

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 18 de enero de 2021, por la que se convocan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2021.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 1.2 que la oferta de formación sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. Asimismo establece, en el artículo 3.5 como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, la evaluación y acreditación oficial de la cualificación profesional, cualquiera que haya sido la forma de su adquisición.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece en sus artículos 36 y 37 un marco de condiciones básicas que permite a las distintas Administraciones Educativas, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia de la formación profesional en el sistema educativo, la convocatoria y realización de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 106.1, letras c) y d), establece que la Administración Educativa organizará periódicamente pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior, para personas mayores de 18 y 20 años, respectivamente.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza, estableciendo en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada uno de los títulos. En su artículo 21, establece que las personas adultas pueden obtener de forma directa las titulaciones de formación profesional inicial mediante la superación de pruebas que se organizarán, por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en la normativa vigente.

La Consejería con competencias en materia de educación, con objeto de potenciar la obtención de titulaciones de formación profesional por parte de las personas adultas, publica la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

La disposición final primera de la Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, suprime el artículo 6 y modifica los artículos 3, 4, 7 y 19 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 2010 y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

DISPONGO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto convocar en el año 2021 las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo, derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención del título de Técnico de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá tener 18 años de edad y estar en posesión de alguno de los títulos o certificados que se establecen en el artículo 3 de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

2. Para acceder a las pruebas para la obtención del título de Técnico Superior de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá tener 20 años de edad y estar en posesión de alguno de los títulos o certificados que se establecen en el artículo 4 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Tercero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2021 las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

Cuarto. Admisión y matriculación.

El proceso de admisión y matriculación en estas pruebas es el establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los centros docentes para la presentación de solicitudes serán los que se relacionan en el Anexo III de la presente orden.

3. Si el número de solicitudes recibidas en un centro docente superase la capacidad del mismo para atender adecuadamente la realización de las pruebas, la Consejería competente en materia de educación podrá reubicar de oficio a las personas necesarias en otros centros docentes de la provincia.

4. La solicitud de admisión y matriculación se formulará a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos.

5. La persona solicitante presentará declaración responsable, según el modelo del Anexo V, de que en el año 2021 cumple con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Sexto. Personas admitidas.

1. Transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro docente público, sede de la Comisión de Evaluación, designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior, de los relacionados en el Anexo III de la presente orden, hará pública una lista provisional

de personas admitidas y excluidas (con los motivos de exclusión en su caso) y el centro docente de realización de las pruebas, en el caso de que haya sido necesaria la reubicación de una parte de las personas solicitantes.

2. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación, en los 5 días siguientes, a la publicación de la lista provisional, según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas y el lugar de realización de exámenes, en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las comisiones de evaluación, y a título informativo, en la página web de dicha Consejería competente en educación.

Séptimo. Comisiones de Evaluación.

Las Comisiones de Evaluación se constituirán según lo establecido en el capítulo III de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Octavo. Características y organización de las pruebas.

1. La Dirección General de Formación Profesional confeccionará uno, o en su caso, dos ejercicios para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan personas matriculadas, según lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010. Con carácter general las pruebas correspondientes a los módulos profesionales de cada ciclo formativo constarán de un ejercicio. En el caso de que el módulo profesional conste de dos ejercicios, el primer ejercicio tendrá siempre carácter eliminatorio.

2. Los contenidos de los ejercicios a los que se refiere el punto anterior se adecuarán a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. La estructura de las pruebas se regirá por lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

4. La Comisión de Evaluación determinará, en colaboración con el Equipo Directivo del centro docente público, donde se vayan a realizar las pruebas, el calendario del acto de presentación y de la prueba correspondiente a cada módulo profesional, con especificación del número de ejercicios correspondientes a cada uno de ellos, así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas antes del día 7 de abril de 2021.

5. La elaboración de dicho calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo del profesorado a el que se le asigne formar parte de la comisión de evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

Noveno. Desarrollo de la pruebas.

1. Según lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 8 de octubre de 2010, previo a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación de forma telemática con certificado digital o DNI electrónico, obligatorio para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de títulos de Técnico o Técnico Superior. El personal aspirante que no realice efectivamente dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento. A través del acto de presentación las Comisiones de Evaluación darán las instrucciones pertinentes.

2. La realización de los ejercicios se efectuará dentro del período comprendido entre el 19 de abril y el 31 de mayo de 2021.

Décimo. Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación evaluará los resultados de las pruebas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 8 de octubre de 2010. Los criterios de corrección a los que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo serán establecidos

por la Consejería competente en materia de educación con anterioridad al desarrollo de las pruebas y se harán públicos por parte de la comisión de evaluación en el acto de presentación.

2. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas, en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación y a título informativo, en la página web de dicha Consejería a partir del día 8 de junio de 2021.

3. Los centros en los que hayan actuado las Comisiones de Evaluación remitirán copias de las actas a la Delegación Territorial de la que dependan.

Undécimo. Reclamaciones.

En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del acta de evaluación, según establece el artículo 23 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Duodécimo. Obtención del título de Técnico o Técnico Superior.

Las personas que quieran continuar los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico o Técnico Superior podrán matricularse de los módulos profesionales que les falten para el mismo, según el procedimiento de admisión establecido en la normativa que les sea de aplicación.

Decimotercero. Efectos.

La presente orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la citada fecha, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, OFERTADOS EN EL AÑO 2021 EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO.

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Mantenimiento y Servicios a la Producción</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Prevención de Riesgos Profesionales</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>Gestión de la prevención</p> <p>Riesgos derivados de las condiciones de seguridad</p> <p>Riesgos físicos ambientales</p> <p>Riesgos químicos y biológicos ambientales</p> <p>Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo</p> <p>Emergencias</p> <p>Relaciones en el entorno de trabajo</p> <p>La prevención de riesgos profesionales en Andalucía</p> <p>Formación y orientación laboral</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Cuidados auxiliares de enfermería</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria 2. Técnicas básicas de enfermería 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente 5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica 6. Relaciones en el equipo de trabajo 7. El sector de la sanidad en Andalucía 8. Formación y orientación laboral

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	Hoja 7 de 25
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, OFERTADOS EN EL AÑO 2021 EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO.

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión	0156. Inglés
<u>Ciclo formativo:</u> Gestión Administrativa	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente
<u>Grado:</u> Medio	0438. Operaciones administrativas de compra-venta
	0439. Empresa y Administración
	0440. Tratamiento informático de la información
	0441. Técnica contable
	0442. Operaciones administrativas de recursos humanos
	0443. Tratamiento de la documentación contable
	0446. Empresa en el aula
	0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
	0449. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión	0179. Inglés.
<u>Ciclo formativo:</u> Administración y Finanzas	0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial
<u>Grado:</u> Superior	0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa
	0649. Ofimática y proceso de la información
	0650. Proceso integral de la actividad comercial
	0651. Comunicación y atención al cliente
	0652. Gestión de recursos humanos
	0653. Gestión financiera
	0654. Contabilidad y fiscalidad
	0655. Gestión logística y comercial
	0656. Simulación empresarial
	0658. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
<u>Familia profesional:</u> Comercio y Marketing	0156. Inglés
<u>Ciclo formativo:</u>	1226. Marketing en la actividad comercial
	1228. Técnicas de almacén

00185495

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	Hoja 8 de 25
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	

Actividades comerciales	1230. Venta técnica 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio 1235. Comercio electrónico 1236. Formación y orientación laboral
<u>Grado:</u> Medio	

<u>Familia profesional:</u> Comercio y Marketing <u>Ciclo formativo:</u> Transporte y Logística	0621. Gestión administrativa del transporte y la logística 0622. Transporte internacional de mercancías 0623. Gestión económica y financiera de la empresa 0624. Comercialización del transporte y la logística 0625. Logística de almacenamiento 0626. Logística de aprovisionamiento 0627. Gestión administrativa del comercio internacional 0628. Organización del transporte de viajeros 0629. Organización del transporte de mercancías 0179. Inglés 0631. Formación y orientación laboral
<u>Grado:</u> Superior	

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Electricidad y Electrónica	0232. Automatismos industriales 0233. Electrónica 0234. Electrotecnia 0235. Instalaciones eléctricas interiores 0236. Instalaciones de distribución 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios 0238. Instalaciones domóticas 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas 0240. Máquinas eléctricas 0241. Formación y orientación laboral 0242. Empresa e iniciativa emprendedora
<u>Ciclo formativo:</u> Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
<u>Grado:</u> Medio	

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Fabricación Mecánica	0006. Metrología y ensayos 0007. Interpretación gráfica 0092. Mecanizado
<u>Ciclo formativo:</u> Soldadura y Calderería	

<u>Grado:</u> Medio	0096. Formación y orientación laboral 0097. Empresa e iniciativa emprendedora
------------------------	--

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería 0028. Postres en restauración 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
<u>Ciclo formativo:</u> Cocina y gastronomía	0045. Ofertas gastronómicas 0046. Praelaboración y conservación de alimentos
<u>Grado:</u> Medio	0047. Técnicas culinarias 0048. Productos culinarios 0049. Formación y orientación laboral 0050. Empresa iniciativa emprendedora

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo	0045. Ofertas gastronómicas 0155. Técnicas de comunicación en restauración 0156. Inglés
<u>Ciclo formativo:</u> Servicio en Restauración	0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
<u>Grado:</u> Medio	0157. Formación y orientación laboral 0158. Empresa e iniciativa emprendedora

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo	0384. Recursos turísticos 0386. Procesos de guía y asistencia turística
<u>Ciclo formativo:</u> Guía, información y asistencias turísticas	0179. Inglés 0180. Segunda lengua extranjera (Francés)
<u>Grado:</u> Superior	

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones	0223. Aplicaciones ofimáticas 0224. Sistemas operativos en red
<u>Ciclo formativo:</u> Sistemas Microinformáticos y Redes	0225. Redes locales 0226. Seguridad informática

<u>Grado:</u> Medio	0227. Servicios en red 0228. Aplicaciones web 0229. Formación y orientación laboral 0230. Empresa e iniciativa emprendedora
------------------------	--

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones <u>Ciclo formativo:</u> Administración de Sistemas Informáticos en Red. <u>Grado:</u> Superior	0369. Implantación de sistemas operativos 0370. Planificación y administración de redes 0371. Fundamentos de hardware 0372. Gestión de base de datos 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información 0374. Administración de sistemas operativos 0375. Servicios de red e Internet 0376. Implantación de aplicaciones web 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos 0378. Seguridad y alta disponibilidad 0380. Formación y orientación laboral 0381. Empresa e iniciativa emprendedora

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones <u>Ciclo formativo:</u> Desarrollo de Aplicaciones Web <u>Grado:</u> Superior	0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información 0483. Sistemas informáticos 0484. Bases de datos 0485. Programación 0487. Entornos de desarrollo 0612. Desarrollo web en entorno cliente 0613. Desarrollo web en entorno servidor 0614. Despliegue de aplicaciones Web 0615. Diseño de interfaces WEB 0617. Formación y orientación laboral 0618. Empresa e iniciativa emprendedora

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones <u>Ciclo formativo:</u>	0483. Sistemas informáticos 0484. Bases de datos 0485. Programación 0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	0486. Acceso a datos 0487. Entornos de desarrollo 0488. Desarrollo de interfaces 0489. Programación multimedia y dispositivos móviles 0490. Programación de servicios y procesos 0491. Sistemas de gestión empresarial 0493. Formación y orientación laboral 0494. Empresa e iniciativa emprendedora
<u>Grado:</u> Superior	

Módulos profesionales	
Familia profesional: Sanidad	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo 0053. Logística sanitaria en emergencias 0054. Dotación sanitaria 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia 0057. Evacuación y traslado de pacientes 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles 0060. Teleemergencias 0061. Anatomofisiología y patología básicas 0062. Formación y orientación laboral 0063. Empresa e iniciativa emprendedora
<u>Ciclo formativo:</u> Emergencias Sanitarias	
<u>Grado:</u> Medio	

Módulos profesionales	
Familia profesional: Sanidad	0020. Primeros auxilios 0061. Anatomofisiología y patología básicas 0099. Disposición y venta de productos 0100. Oficina de farmacia 0101. Dispensación de productos farmacéuticos 0102. Dispensación de productos parafarmaceuticos 0103. Operaciones básicas de laboratorio 0104. Formulación magistral
<u>Ciclo formativo:</u> Farmacia y Parafarmacia	
<u>Grado:</u> Medio	

	0105. Promoción de la salud 0106. Formación y orientación laboral 0107. Empresa e iniciativa emprendedora
--	---

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Documentación y Administración Sanitaria</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>1515. Gestión de pacientes 1516. Terminología clínica y patología. 1517. Extracción de diagnósticos y procedimientos. 1518. Archivo y documentación sanitarios. 1519. Sistemas de información y clasificación sanitarios. 0649. Ofimática y proceso de la información. 1520. Codificación sanitaria. 1521. Atención psicosocial al paciente. 1522. Validación y explotación de datos. 1523. Gestión administrativa sanitaria. 1525. Formación y orientación laboral. 1526. Empresa e iniciativa emprendedora.</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Atención a Personas en Situación de Dependencia</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0020. Primeros auxilios 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia 0211. Destrezas sociales 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia 0213. Atención y apoyo psicosocial 0214. Apoyo a la comunicación 0215. Apoyo domiciliario 0216. Atención sanitaria 0217. Atención higiénica 0218. Formación y orientación laboral 0219. Empresa e iniciativa emprendedora 0831. Teleasistencia</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p>	<p>0011. Didáctica de la educación infantil 0012. Autonomía personal y salud infantil 0013. El juego infantil y su metodología</p>

<u>Ciclo formativo:</u> Educación infantil <u>Grado:</u> Superior	0014. Expresión y comunicación 0015. Desarrollo cognitivo y motor 0016. Desarrollo socio afectivo 0017. Habilidades sociales 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social 0020. Primeros auxilios 0021. Formación y orientación laboral 0022. Empresa e iniciativa emprendedora
--	---

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad <u>Ciclo formativo:</u> Integración social <u>Grado:</u> Superior	0017. Habilidades sociales 0020. Primeros auxilios 0337. Contexto de la intervención social 0338. Inserción sociolaboral 0339. Atención a las unidades de convivencia 0340. Mediación comunitaria 0342. Promoción de la autonomía personal 0341. Apoyo a la intervención educativa 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación 0344. Metodología de la intervención social 0346. Formación y orientación laboral 0347. Empresa e iniciativa emprendedora

Módulos profesionales	
<u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad <u>Ciclo formativo:</u> Promoción de igualdad de género <u>Grado:</u> Superior	0017. Habilidades sociales 0020. Primeros auxilios 0344. Metodología de la intervención social 1128. Desarrollo comunitario 1401. Información y comunicación con perspectiva de género 1402. Prevención de la violencia de género 1403. Promoción del empleo femenino 1404. Ámbito de intervención para la promoción de igualdad 1405. Participación social de las mujeres 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad 1408. Formación y orientación laboral 1409. Empresa e iniciativa emprendedora

<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Mediación comunicativa</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>Módulos profesionales</p> <p>0017. Habilidades sociales</p> <p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación</p> <p>1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.</p> <p>1112. Sensibilización social y participativa.</p> <p>1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación</p> <p>1120. Formación y orientación laboral</p> <p>1121. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
---	--

<p><u>Familia profesional:</u> Transporte y mantenimiento de vehículos</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Automoción</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>Módulos profesionales</p> <p>0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad</p> <p>0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje</p> <p>0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares</p> <p>0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales</p> <p>0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies</p> <p>0296. Estructuras del vehículo</p> <p>0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos</p> <p>0299. Formación y orientación laboral</p> <p>0300. Empresa e iniciativa emprendedora</p> <p>0309. Técnicas de comunicación y de relaciones</p>
--	--

**ANEXO III
RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 2021****Familia Profesional
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN****C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA****29700400 – I.E.S. PUERTO DE LA TORRE**

C/ Cristo de los Milagros, 25. 29190 – MÁLAGA. Tfno: 951297923

C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**18700098 – I.E.S. ZADÍN VERGELES**

C/ Primavera, 26-28. 18008 – GRANADA. Tfno: 958893850

11008513 - I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ

C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) Tfno: 956303916

**Familia Profesional
COMERCIO Y MARKETING****C.F.G.M. ACTIVIDADES COMERCIALES****11008513 - I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ**

C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) Tfno: 956303916

C.F.G.S. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA**11000368 – I.E.S. ISLA VERDE**

Ctra. de Cádiz-Málaga, s/n . 11203 - ALGECIRAS (CÁDIZ) Tfno: 956660970

**Familia Profesional
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA****C.F.G.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS****18004288 - I.E.S. POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ**

C/ Profesor Luis Bueno Crespo, 2. Bda. de la Juventud. 18003 – GRANADA. Tfno: 958893230

00185495

**Familia Profesional
FABRICACIÓN MECÁNICA****C.F.G.M. SOLDADURA Y CALDERERÍA****14000835 - I.E.S. FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS**

Avda. Fuente del Río, 15. 14940 - CABRA (CÓRDOBA). Tfno: 957596928

**Familia Profesional
HOSTELERÍA Y TURISMO****C.F.G.M. COCINA Y GASTRONOMÍA****18004355 - CPIFP HURTADO DE MENDOZA**

C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 - GRANADA. Tfno: 958894637

C.F.G.M. SERVICIOS EN RESTAURACIÓN**11007685 - I.E.S. PICACHO**

Avda de la Constitución s/n. 11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). Tfno: 956386601

C.F.G.S. GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS**18004355 - CPIFP HURTADO DE MENDOZA**

C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 - GRANADA. Tfno: 958894637

**Familia Profesional
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES****C.F.G.M. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES****04004620- I.E.S. AL-ANDALUS**

Paseo de la Caridad 125, 04008- ALMERÍA. 950156936

C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED**41700415- I.E.S. CIUDAD JARDÍN**

C/ Canal s/n, 41005- SEVILLA. Tfno: 955622222

C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA**14007945 - I.E.S. TRASSIERRA**

C/ San Hermenegildo, s/n. 14011- CÓRDOBA. Tfno: 957734900

C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES WEB**14700079 - I.E.S. GRAN CAPITÁN**

C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 - CÓRDOBA. Tfno: 957379710

**Familia Profesional
MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN****C.F.G.S. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (LOGSE)****11008495- I.E.S. TORRE ALMIRANTE**

Polígono del Rosario, s/n. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno: 956655262

**Familia Profesional
SANIDAD****C.F.G.M. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)****04002313 – I.E.S. SANTO DOMINGO**

Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

14007404 – I.E.S. JUAN DE ARÉJULA

C/ Montemayor,11. 14900 – LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543

23004264 - I.E.S. LOS CERROS

C/ Cronista Juan de la Torre, s/n 23400 – ÚBEDA (JAÉN) Tfno: 953779990

18009377 – I.E.S. AYNADAMAR

Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570

21003712 - I.E.S. FUENTEPIÑA

C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 – HUELVA. Tfno: 959524521

29700333 - I.E.S. SANTA BÁRBARA

Avda. de Europa, 128. 29004 – MÁLAGA. Tfno: 951298434

41700178 - I.E.S. PUNTA DEL VERDE

C/ Barrionuevo, 4, 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623824

C.F.G.M. EMERGENCIAS SANITARIAS**04002313 - I.E.S. SANTO DOMINGO**

Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

14007404 – I.E.S. JUAN DE ARÉJULA

C/ Montemayor,11. 14900 – LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543

18007022 - I.E.S. LA ZAFRA

C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA). Tfno: 958649941

21700290 - I.E.S. CUENCA MINERA

Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 959590125

23001111 - I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA

C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520

41009123 - I.E.S. SIERRA SUR

C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA). Tfno: 954822856

41011041 – I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795

C.F.G.M. FARMACIA Y PARAFARMACIA**11003230 – I.E.S. LA GRANJA**

Avda. de Europa, s/n. 11405 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811933

18009377 – I.E.S. AYNADAMAR

Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570

18700311 – I.E.S. LA MADRAZA

Camino de Maracena, s/n. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893667

21003980 – I.E.S. JOSÉ CABALLERO

Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno: 959524155

23005529 – I.E.S. SAN JUAN BOSCO

C/ Millán de Priego, 6. 23007 – JAÉN. Tfno: 953366753

41011026 – I.E.S. ALIXAR

Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA). Tfno: 955622566

41010824 – I.E.S. MARGARITA SALAS

C/ Flor de Papel, s/n. 41020 – SEVILLA. Tfno : 955656608

C.F.G.M. DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**29700333 - I.E.S. SANTA BÁRBARA**

Avda. de Europa, 128. 29004 – MÁLAGA. Tfno: 951298434

21003980 – I.E.S. JOSÉ CABALLERO

Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno: 959524155

**Familia Profesional
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD****C.F.G.M. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA****04001163 – I.E.S. ALHADRA**

00185495

C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMERÍA. Tfno: 950156930

11007387 – I.E.S. ASTA REGIA

Avda. Moreno Mendoza, 4. 11408 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811576

18009213 – I.E.S. ACCI

Avda. Buenos Aires, nº68. 18500 – GUADIX (GRANADA). Tfno: 958699912

29012076 – I.E.S. BEN GABIROL

C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 – MÁLAGA. Tfno: 951298509

41000557 - I.E.S. AL-ÁNDALUS

C/ Dalia, s/n. - 41600 - ARAHAL (SEVILLA) Tfno: 955967943

41002359 I.E.S. VIRGEN DEL CASTILLO

Avda. Doctor José Viel, 1 - 41740 - Lebrija (SEVILLA) Tfno: 955839977

C.F.G.S. EDUCACIÓN INFANTIL**04000134 - I.E.S. GAVIOTA**

C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno: 671530641

18001123 - I.E.S. PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA

C/ Isaac Peral, 2, 18800 BAZA (GRANADA) Tfno: 671530270

21700381 – I.E.S. SAN BLAS

Plaza de Doña Elvira Embid, s/n. 21200 – ARACENA (HUELVA). Tfno:959126235

23000817 - I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD

C/Juan de Ávila, 2. 23440 – BAEZA (JAÉN) Tfno: 953779522

29700060 - I.E.S. MAYORAZGO

C/ Las Espuelas, 12. 29016 – MÁLAGA. Tfno: 951298672

41700877 - I.E.S. VISTAZUL

C/ Gabriel García Márquez, s/n. 41702 – DOS HERMANAS (SEVILLA). Tfno. 955839711

C.F.G.S. INTEGRACIÓN SOCIAL**04000134 - I.E.S. GAVIOTA**

C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno: 671530641

41002359 I.E.S. VIRGEN DEL CASTILLO

Avda. Doctor José Viel, 1 - 41740 - Lebrija (SEVILLA) Tfno: 955839977

C.F.G.S. MEDIACIÓN COMUNICATIVA**11700299 - I.E.S. DRAGO**

C/ Marianista Cubillo, 15. 11008 – CÁDIZ. Tfno: 956243686

C.F.G.S. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**29012076 – I.E.S. BEN GABIROL**

C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 – MÁLAGA. Tfno: 951298509

**Familia Profesional
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS****C.F.G.S. AUTOMOCIÓN****41003765 - I.E.S. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA**

C/ Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). Tfno:955622342

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO IV

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS

Presento la siguiente documentación:

- Certificación oficial que acredite los requisitos académicos.
- Certificación académica (art.6.2).
- Declaración jurada (Anexo V).
- Certificado de discapacidad.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE DISCAPACIDAD

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos.
- NO CONSIENTE** y aportaré copia del Certificado de Acreditación de Discapacidad.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

001771/2D

00185495

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO IV

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional cuya dirección es C/Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
 - Los datos personales que nos proporciona son necesarios para recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, para la admisión en las pruebas de obtención de título de técnico y técnico superior, cuya base jurídica es la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía y el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
 - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

● Adaptación de tiempos

- Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)

● Modelos especiales de exámenes

- Exámenes en braille.
- Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
- Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
- Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
- Respuestas orales.

● Medios humanos

- Guía-intérprete.
- Intérprete de lengua de signos.
- Técnico especialista III.
- Acompañante para lectura labial.
- Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).

● Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)

- Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.

● Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula

- Fácil acceso de entrada.
- Puertas con anchura que permita el acceso.
- Ascensor adaptado.
- Baños adaptados.
- Mobiliario adaptado.

001771/2D

00185495

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. (Código procedimiento: 1763)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

D./D^a:, DNI/NIE:

Domicilio:, Población:

Provincia:, Código Postal:, Teléfono:, inscrito en este centro en las pruebas para la obtención

del título de:

(Indíquese la denominación del título de Técnico o Técnico Superior en el que está matriculado)

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA:

- No simultanea esta matrícula en el curso académico /, en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia, o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.

En a de

Fdo.:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional cuya dirección es C/Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, para la admisión en las pruebas de obtención de título de técnico y técnico superior, cuya base jurídica es la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía y el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



001771/1/A01D

00185495

